

Contribución de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas a la consulta pública lanzada por la Comisión Europea relativa a una proposición de Comunicación sobre una Política Marítima Integrada para la cuenca marítima del Océano Atlántico



El punto 6 de las Conclusiones sobre Política Marítima Integrada aprobadas en el Consejo de Asuntos Generales de 14 de junio de 2010 invita a la Comisión a presentar, en estrecha colaboración con los Estados miembros interesados y en el marco de la Política Marítima Integrada (PMI), **una estrategia de la UE para la región atlántica** basada en una perspectiva de valor añadido claro, antes del final de junio de 2011. Dicha estrategia debería en principio abordar los desafíos comunes con que se enfrentan los países de la región, incluidos la investigación marina, la vigilancia marítima y los desafíos ambientales y económicos.

En este contexto, la Comisión Europea reflexiona actualmente sobre el contenido de una Comunicación sobre una Política Marítima Integrada (PMI) para la cuenca marítima del Océano Atlántico, para lo cual ha puesto en marcha una consulta pública a la que pretende contribuir el presente documento.

Las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP): Azores, Canarias, Guadalupe, Guayana, Madeira, Martinica, La Reunión¹, San Bartolomé y San Martín, en su mayoría islas, constituyen las fronteras marítimas europeas más alejadas. Su carácter singular se reconoce en el punto 7 de las citadas conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, en el que se insta a la Comisión a tomar en consideración el papel y la importancia de las regiones ultraperiféricas de la UE y de los países y territorios de ultramar asociados en la ejecución de su PMI, y en el que se anima a la Comisión y a los Estados miembros a desarrollar acciones específicas con vistas a la consolidación de las contribuciones de esas regiones y territorios a la PMI.

Esta situación requiere orientaciones comunitarias precisas que son a menudo compartidas por el conjunto de las RUP y que deben tener en cuenta en primer lugar la riqueza y la valorización de los diferentes recursos existentes (por ejemplo, preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, desarrollo de las biotecnologías marinas, gestión, control y explotación del recurso haliéutico, turismo); en segundo lugar, la problemática de accesibilidad y de seguridad (transporte, TIC, energía, pasos y tráfico, planificación, navegación y vigilancia de las aguas por satélite, etc.); y finalmente, los desafíos económicos en el contexto internacional a los que estas regiones deben hacer frente y por los cuales

¹ Hay que tener en cuenta que no todas las RUP se encuentran en el espacio atlántico: es el caso de la isla de La Reunión, situada en el Océano Índico. Es evidente que debe plantearse la cuestión de una PMI específica en la cuenca del Océano Índico, cuyo potencial y desafíos difieren considerablemente de los espacios marítimos que lindan con el continente europeo.



los efectos de las normas dictadas a escala europea e internacional agravan más aún los hándicaps de la ultraperiferia².

Partiendo de esas premisas, **las RUP son claramente partidarias de la necesidad de abordar, a través de una Comunicación de la Comisión, la definición de una estrategia de la UE para la región atlántica en el marco de la PMI, que sea capaz de contribuir de forma efectiva al desarrollo de las potencialidades de las RUP en el ámbito marítimo, teniendo en cuenta su diversidad.**

Del mismo modo, consideramos la necesidad de que todo este procedimiento esté guiado por los principios de responsabilidad, precaución, proporcionalidad, equidad y desarrollo sostenible.

Sobre esta base, y a partir de las principales cuestiones suscitadas en el cuestionario de la Comisión, las RUP desean hacer las siguientes consideraciones:

1.- Identidad de la cuenca atlántica de la UE

La enorme extensión del Océano Atlántico (76.762.000 kms², lo que le convierte en el segundo mayor del mundo) le confiere una enorme diversidad, que resulta no sólo de las diferentes aguas que lo forman, sino también de la multitud de países y culturas con una dimensión atlántica. El Océano Atlántico baña además varios continentes (igual que el Mediterráneo, si bien su dimensión es mucho mayor).

Todo ello dificulta la existencia de una verdadera identidad única de la cuenca atlántica de la UE, a diferencia de lo que ha sucedido en otras cuencas marítimas. Por tanto, abordar el Atlántico pasa necesariamente por centrarse en cada una de las zonas que lo componen, so pena de arriesgarse a perder las ventajas que su diversidad otorga al conjunto de la Unión.

El primer problema es, pues, definir el ámbito geográfico de la cuenca atlántica de la UE y llevar a cabo una adecuada planificación marítima espacial, lo que requiere una delimitación de espacios marítimos europeos afectados.

Por lo que se refiere concretamente a las RUP, tres de ellas tienen la particularidad de formar, junto con Cabo Verde, la Macaronesia, compartiendo la fachada atlántica con Marruecos, con una región particular como es el Sahara y con otros países ACP.

Por otra parte, parece que en el cuestionario y sus documentos anexos se obvia que las RUP situadas en el Caribe y Guayana también forman parte del Atlántico, por lo que sería necesario abordar una definición del océano que las incluyera debidamente.

² Estos desafíos, también presentes en la isla de La Reunión, se ven agravados en su caso por la ausencia de una estrategia marítima europea para el Océano Índico.



2.- Retos a que debe hacer frente la cuenca atlántica de la UE

Es indudable que, dada la situación alejada del continente de las RUP, la **dimensión internacional de la cuenca atlántica de la UE** es de máxima importancia.

En este contexto internacional, por otra parte, toda iniciativa sobre el **“buen estado ambiental”** solo puede materializarse a través de la cooperación entre los distintos Estados y regiones.

Además, el hecho de que las RUP hagan la función de fronteras activas de la UE dificulta el elemento de **la “dimensión humana”** del que habla la Comisión cuando propone un incremento en el movimiento de personas (mercado laboral, sistemas de atención sanitaria). Téngase en cuenta en este sentido el drama que supone la inmigración irregular que llega a Canarias por mar en frágiles embarcaciones, lo que supone una problemática humana y social, económica y de gestión.

Es necesario por tanto, un replanteamiento del tipo de coordinación/cooperación que es necesario llevar a cabo con los países terceros.

En cuanto a la **conectividad**, son necesarias muy diversas medidas, algunas de ellas ya expuestas en contribuciones anteriores, en las que se ha resaltado la idea de que el potencial de las RUP como puntas de lanza de la UE en las diferentes zonas del mundo debería ser aprovechado. Desde este punto de vista, la reducción del déficit de accesibilidad de las RUP respecto a sus entornos geográficos respectivos, permitiría la presencia real de la Unión en los mismos, contribuyendo así a su acción exterior. El valor añadido que representa una mejor accesibilidad de estas regiones con los países terceros más próximos debe ser reforzado no solamente a través de medidas específicas vinculadas directamente con la política de transportes, sino también facilitando la transferencia de conocimientos en sectores tales como las energías renovables y favoreciendo la implantación, a coste razonable, de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Dada la dimensión marítima de las RUP y su ubicación en entornos geográficos alejados, todas estas cuestiones han sido repetidamente abordadas, desde un punto de vista general y sectorial en distintos documentos.

Cabe mencionar singularmente el ***Memorándum conjunto Las RUP en el Horizonte 2020***, ratificado por el conjunto de regiones ultraperiféricas en la XV Conferencia de Presidentes RUP, celebrada el 15 de octubre de 2009, en Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, cabe destacar el Memorándum conjunto ***España, Francia y Portugal y las Regiones Ultraperiféricas***, adoptado el 7 de mayo de 2010 con el título ***Una visión renovada de la estrategia europea sobre la ultraperiferia***.



Por otra parte, entre octubre de 2008 y octubre de 2010, se han trasladado a la Comisión Europea diversas **contribuciones conjuntas** vinculadas a la renovación de aquellas políticas europeas cuya aplicación tiene una especial incidencia en el desarrollo de los territorios ultraperiféricos. Todas estas contribuciones prestan una especial atención a la dimensión marítima de las RUP desde sus distintas vertientes, en concreto las contribuciones sobre:

- Libro Verde sobre la cohesión territorial
- Libro Verde sobre las Redes Transeuropeas de transporte (RTE-T)
- Futuro sostenible de los transportes
- Libro Verde sobre la reforma de la Política Común de la Pesca.
- Estrategia Europa 2020
- Estrategia Europea de Energía
- La inserción regional de las RUP y la cooperación territorial europea

Todas ellas, además de las específicamente referidas a la política marítima: las RUP realizaron una contribución conjunta (RUPMER), al Libro Verde sobre Política Marítima, además de la individual realizada por algunas de ellas. Además, de la aportación realizada en el marco del debate sobre la futura estrategia para las RUP, uno de cuyos cuatro temas era la política marítima.

3.- Inicio de la actuación de la UE en el Océano Atlántico

Si bien la actuación de que se trate determinará el ámbito más apropiado para la actuación de la UE, parece que resultaría más eficiente que se abordaran, quizás simultánea pero separadamente, las cuencas marítimas individuales mencionadas en el cuestionario, entre ellas, las regiones ultraperiféricas del Atlántico, ya que no sólo cada una de ellas presenta características distintas, sino que, como ya se ha indicado, las zonas que circundan las RUP obligan a un enfoque que tenga en cuenta los países terceros vecinos.

La Directiva sobre la estrategia marina establece tres regiones marinas (mar Báltico, océano Atlántico Nororiental y mar Mediterráneo) y permite subdivisiones siempre que sean compatibles con una serie de subregiones, una de las cuales englobaría las aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción de Portugal alrededor de Azores y Madeira y las aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción de España alrededor de las islas Canarias.

Como se ha venido diciendo repetidamente, siendo un acierto el enfoque de diferenciar las aguas macaronésicas como un ente propio que sin duda repercutirá en una gestión positiva por las sinergias emergentes y las posibilidades de firmar Convenios con terceros países circundantes, parece deseable que dicha diferenciación se haga a nivel de región. Esto coincide mejor con las divisiones de los Grandes Ecosistemas Marinos



(LME-Large Marine Ecosystems) basados en criterios ecológicos, y sería coherente con lo establecido por la Directiva de Hábitats. Incluso es concordante parcialmente con lo previsto en el “Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste” (OSPAR), cuyo ámbito alcanza hasta las Azores, aunque excluye a Madeira y Canarias.

En cuanto a la financiación, se considera que debería existir una financiación adicional específica que esté a la altura de los retos que presentan los aspectos marítimos, especialmente para regiones insulares y alejadas como las RUP.

Por otra parte, con carácter general la dificultad con la que se enfrentan las RUP es que los países terceros de su entorno marítimo son países ACP, con un nivel de desarrollo menor que las RUP, que no parecen posicionados para considerar la PMI como una prioridad o para movilizar recursos financieros para ese fin.

4.- Contenido de una Comunicación de la Comisión sobre la cuenca marítima del Océano Atlántico

Con carácter general, la Comunicación de la Comisión no puede centrarse exclusivamente en las cuestiones marítimas específicas de la cuenca atlántica que tengan una dimensión europea. Ello implicaría dejar fuera cuestiones que afectan a zonas en las que se encuentran las RUP, siendo precisamente esa dimensión internacional la que justifica una mayor implicación de la UE, particularmente al abordar las negociaciones con los terceros países.

Ello conduce a su vez a considerar la importancia de la gobernanza marítima, debiendo reflexionarse sobre cuáles serían los foros adecuados para el adecuado tratamiento de las cuencas en las que están situadas las RUP (por ejemplo en el Báltico ya cuentan con HELCOM o la dimensión septentrional, algo de lo que carecen las RUP del Atlántico).

5.- Alternativas de la política en la materia

La característica fundamental de las RUP en su contexto marítimo es que, a diferencia de lo que ocurre con las regiones ribereñas del resto de mares de la UE, son enclaves europeos puntuales rodeados por una mayoría de países terceros, lo que justifica, como ya se ha indicado, que la implicación de la UE debe ser más destacada e ir más allá de la mera orientación.

En relación con la posibilidad de que la estrategia de la UE contemple actuaciones concretas, de forma similar a la estrategia para el Mar Báltico, parece razonable que el enfoque sea efectivamente práctico, destinado a acciones concretas y visibles, si bien resulta evidente que la situación de las regiones del Mar Báltico es radicalmente distinta a la de las RUP del Atlántico.



Se considera igualmente necesario tener en cuenta que la gestión de esta estrategia no puede estar centralizada. La experiencia de cada región y de los Estados costeros y su clara responsabilidad de asegurar una gestión sostenible y óptima deben igualmente ser tenidos en cuenta.

En este contexto, se considera además que la extensión de la Convención OSPAR es una materia que requiere un análisis en profundidad particularmente por lo que se refiere a la posibilidad prever un organismo para la coordinación de los trabajos conjuntos de los Océanos de Europa. Este organismo podría ser también responsable de verificar el respeto de las responsabilidades y compromisos de cada Estado y Región en las zonas internacionales.

La elaboración de una lista de proyectos emblemáticos propios del Atlántico (ya en marcha y nuevos) podría ser un enfoque realista, que exigiría previamente definir las cuencas marítimas en las que se dividiría el Atlántico y la definición de los pilares o sectores estratégicos elegidos como prioritarios para cada una de ellas.

En el caso de las regiones ultraperiféricas éstos podrían ser:

- Mejora del conocimiento (mejorar el conocimiento del mundo natural para superar las insuficiencias de informaciones relativas a la geología, la oceanografía física y la biodiversidad, biotecnología azul, nuevas áreas de desarrollo potencial, biodiversidad aprovechar al máximo la capacidad de las RUP en investigación e innovación, desarrollo de energías renovables)
- Monitorización (creación de instrumentos/plataformas para el estudio y la observación del Atlántico, incluida la creación de observatorios para estudiar los cambios climáticos y la MOMAR).
- Vigilancia y seguridad marítima (tráfico marítimo seguro, lucha contra la inmigración irregular)
- Aumento de la accesibilidad y la conectividad (transporte y energía)
- Valorización de las diferentes actividades y usos marítimos (turismo costero y marítimo, pesca, acuicultura...)

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de octubre de 2010.

AZORES

CANARIAS

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

LA REUNIÓN